



República de Panamá
Órgano Judicial



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO No. 61

De 27 de enero de 2022

Que declara vacantes posiciones de Defensores Públicos Circuitales del Instituto de la Defensa Pública.

En la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2022, se reunió el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada Presidenta, **María Eugenia López Arias**, hizo uso de la palabra para someter a consideración la declaratoria de vacantes de cuatro (4) posiciones de Defensores Públicos Circuitales del Instituto de la Defensa Pública, a fin de proceder a llenarlas a través de los procedimientos que establece la Ley No. 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial.

CONSIDERANDO:

Que atendiendo lo dispuesto en la normativa vigente corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como unidad nominadora, la declaratoria de las vacantes de las posiciones de Defensores Públicos Circuitales del Instituto de la Defensa Pública a nivel nacional y su comunicación al Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, para que éstas sean ocupadas a través de los procedimientos que establece la Ley No. 53 de 27 de agosto de 2015.

Para lograr poner en ejecución Ley No. 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, en esta oportunidad declararán vacantes cuatro (4) cargos y posiciones de Defensores Públicos Circuitales del Instituto de la Defensa Pública, actualmente ocupados interinamente, para que se realice un proceso sistemático de reclutamiento y selección por méritos y demostración de competencias.

Sometida la propuesta de la Magistrada Presidenta a la consideración de los presentes,

1

Acuerdo No. 61 de 27 de enero de 2022, Que declara vacantes posiciones de Defensor Público Circuital del Instituto de la Defensa Pública.



esta recibió el voto unánime de los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia y, en consecuencia,

ACUERDA:

PRIMERO: DECLARAR vacantes las siguientes posiciones de Defensor Público Circuital del Instituto de la Defensa Pública:

#	CIRCUITO JUDICIAL	POSICIÓN	CARGO	DEPENDENCIA
1	Segundo Circuito Judicial de Panamá	1673	Defensor Público	Defensa Pública, San Miguelito
2	Primer Circuito Judicial de Panamá	2566	Defensor Público	Defensa Pública, Panamá
3	Circuito Judicial de Bocas del Toro	2883	Defensor Público	Defensa Pública, Bocas del Toro
4	Circuito Judicial de Los Santos	1628	Defensor Público	Defensa Pública, Los Santos

SEGUNDO: Las personas que están ocupando interinamente los cargos y las posiciones de Defensores Públicos Circuital a que se refiere el artículo Primero del presente Acuerdo continuarán cumpliendo con las responsabilidades inherentes a estos cargos mientras se adelantan los procedimientos de carrera correspondientes, que se inician con la declaratoria de vacantes, cumpliéndose con lo establecido en Ley No. 53 de 27 de agosto de 2015.

TERCERO: REMITIR la comunicación respectiva al Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, para que se ocupe de llenar las vacantes referidas en líneas superiores de conformidad con lo establecido en la Ley 53 de 27 de agosto de 2015.

No habiendo otros temas que tratar se dio por concluido el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


María Eugenia López Arias


Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia


Magistrado Olmedo Arrocha Osorio


Magistrado Carlos Alberto Vasquez Reyes

Acuerdo No. 61 de 27 de enero de 2022, Que declara vacantes posiciones de Defensor Público Circuital del Instituto de la Defensa Pública.


Magistrada Asunción Alonso Mojica



Magistrado Cecilio Cedralise Riquelme


Magistrada María Cristina Chen Stanziola


Magistrada Miriam Yadira Cheng Rosas


Magistrada Maribel Cornejo Batista


Magistrada Angela Russo de Cedeño


Yanixsa Y. Yuen C.
Secretaria General



ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
27 de Enero de 2022

Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia

Licda. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia